



STED

20212361697491

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 10 de 2021

Ingeniero

OSCAR ANDRÉS RICO GÓMEZ

DIRECTOR INTERVENTORÍA

CONSORCIO ARDANUY IVCSA

oscar.rico@ardanuy.com

Calle 86 No. 19A – 21 Of 502

Bogotá D.C.

Ardanuy	
PROYECTO N° :	P1580
RADICADO N° :	1993
RESPONSABLE :	Administrativa
DEPENDENCIA :	Ingeniería
FECHA :	Nov 17-2021
HORA :	
RECIBIDO PARA ESTUDIO	
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

REF: Contrato IDU-1673-2020 "INTERVENTORÍA PARA EJECUTAR LA ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE LA FACTIBILIDAD Y LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CABLE AÉREO EN SAN CRISTOBAL, EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Respuesta a su comunicado ISC-CAI-P1580 353 con radicado IDU 20215261534562. Productos RAI y Metodología V2.

Respetado Ingeniero Rico,

En atención al comunicado con radicado relacionado en el asunto, mediante el cual la Interventoría Ardanuy Ivicsa, remitió aprobados y ajustados conforme observaciones realizadas por el IDU los Informes RAI y Metodología V2, se tienen los siguientes comentarios:

Geotecnia:

Producto de Metodología

Se comunica, que para este componente, una vez que la Especialista de Geotecnia, asignada por la DTP para este proyecto, revisó la información contenida en el documento allegado a este instituto, indica que cumple con los requisitos establecidos por el IDU en los anexos técnicos y normas vigentes razón por la cual no se presentan observaciones al documento y se emite concepto de recibo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STED

20212361697491

Información Pública

Al responder cite este número

Pavimentos:

Una vez revisado el producto de Recopilación y Análisis de información (RAI) y Metodología del Cable de San Cristóbal se informa que el producto se ajusta a los entregables establecidos contractualmente, por lo tanto, se da por recibida dicha información.

Estructuras:

No se tienen observaciones

Electromecánico:

1. De acuerdo con las observaciones IDU: 3. Referente al sistema antivandálico o detección de intrusos en torres de línea, se recomienda que se requiera un rango de altura y no una medida exacta, para el nivel de la plataforma de acceso o inicio de escaleras, por ejemplo: 4.8 metros a 5.3 metros. Ya que de acuerdo con las condiciones de la construcción y del terreno es posible que se requieran hacer excavaciones o rellenos sin necesidad sólo para llegar a una medida exacta.

También cabe mencionar que la altura de los pedestales de concreto también debería ser dada en rangos de altura y no en una medida exacta, adicionalmente se resalta la importancia de estas alturas dado que se debe mitigar las afectaciones a la infraestructura por causas externas como es el riesgo de colisión de vehículos contra las pilonas o torres.

Se recomienda que estos requerimientos mencionados anteriormente sean incluidos en la fase (3) especificaciones técnicas detalladas.

2. Respecto a las demás observaciones presentadas por parte del IDU para los productos RAI y Metodología, se evidenció que la interventoría las revisó y si bien no las acogió en esta etapa, se determinó en qué etapa deberían ser incluidas cada una de éstas.

Redes de acueducto y alcantarillado y SUDS:

Se les comunica que una vez que el Especialista en SUDS asignado para este proyecto revisó la información contenida en el documento allegado al Instituto, los

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021





STED

20212361697491

Información Pública

Al responder cite este número

productos mencionados cumplen con los requisitos establecidos por el IDU en los anexos técnicos y normas vigentes, razón por la cual se considera recibido este componente.

El anterior concepto se emite tomando como referencia el concepto de aprobación por parte de la Interventoría CONSORCIO ARDANUY MICA (Contrato IDU 1673 de 2020) y complementa el concepto de recepción al componente de Redes Hidrosanitarias emitido por el IDU bajo el oficio 20212251130191.

Urbanismo:

De acuerdo con la comunicación ISC-CAI-P1580 353 con radicado IDU 20215261534562 y la información allegada con esta, en lo que compete al componente de urbanismo, espacio público y arquitectura, se indica lo siguiente respecto a lo señalado por la interventoría:

- Se entiende que el producto de metodología se encuentra recibido por el IDU.

Respuesta IDU: Efectivamente, la metodología se dio por recibida mediante comunicación con radicado IDU 20212251130191, en donde se indica 1. Con relación a los productos allegados mediante el oficio con radicado IDU 20215261067672, respecto a la Metodología, una vez revisada la información, se observa que fue ajustada de acuerdo con los comentarios efectuados.

- Recopilación y análisis de la información existente, se da respuesta a cada una de las observaciones presentadas:

Observación IDU inicial:

Respecto al RAI, en el ANEXO_1_PLANOS_ANALISIS_URB:

- No fueron allegados los archivos editables de los planos.
- Los rótulos no se encuentran debidamente diligenciados con los datos de los contratos, los directores y especialistas de interventoría y consultoría, no se encuentran firmados, y no están debidamente numerados.



STED

20212361697491

Información Pública

Al responder cite este número

Respuesta interventoría: Se anexa LINK de descarga con Informe RAI y planos editables y en PDF con el rótulo ajustado y debidamente firmados y numerados.

Respuesta IDU: Con relación a la información allegada en el enlace de la comunicación ISC-CAI-P1580 353 con radicado IDU 20215261534562, respecto al RAI del componente, una vez revisada la información, se observa que fue ajustada de acuerdo con los comentarios efectuados; y por tanto se da por recibida para el componente de urbanismo, espacio público y arquitectura.

Es de aclarar que el anterior concepto, no exime de sus responsabilidades al consultor CONSORCIO CS y ni a la Interventoría ARDANUY INGENIERIA S.A, quienes son los únicos responsables por los análisis y conceptos resultantes de los documentos presentados.

Resulta relevante mencionar que la aprobación respecto a la calidad técnica de este componente (informes, planos, memorias de cálculo, cantidades, presupuesto y demás) está asignada contractualmente a la Interventoría, quién deberá justificar técnicamente la idoneidad del producto entregado por la Consultoría. Esto en concordancia con el cumplimiento del MANUAL DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS vigente.

Por lo anteriormente mencionado y en razón a que los documentos de la Fase de Recopilación han sido recibidos para los diferentes componentes por los especialistas del IDU, se solicita a la interventoría ARDANUY MICA remitir en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, los productos RAI y Metodología que han sido aprobados por interventoría y recibidos por IDU, en PDF con la totalidad de firmas de especialistas tanto de interventoría como del consultor y en editable a través de un enlace, cada uno en un tomo y cada uno con la totalidad de los componentes, con sus respectivos compilados y además conforme lo establece el Manual de Interventoría y/o supervisión de contratos:

6.1 POLÍTICAS DE DOCUMENTACIÓN E INFORMES

(...) Para los productos

"10.1.1 Factibilidad

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STED

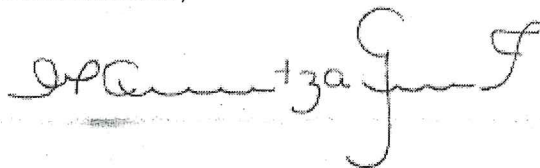
20212361697491

Información Pública

Al responder cite este número

Todos los productos resultantes de la factibilidad deben ser entregados por la interventoría a la dependencia encargada de la supervisión del contrato en medio físico y magnético, de acuerdo con lo establecido en la guía "Documentos entregables en formato digital" del IDU vigente.(...)", esto para remitir al Centro de documentación para su publicación.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 10-11-2021 04:42 PM

Aprobó: Yolanda Lopez Patino-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Elaboró: Nelsy Yolanda Vargas Pedraza – Coordinadora Cto de consultoría y Apoyo a la Supervisión Cto de Interventoría - Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y diseños

Elaboró: Fernando Moscoso Gordillo – Especialista en Urbanismo - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Juan Pablo López – Especialista electromecánico - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Patricia María Calvo Toro - Especialista en Estructuras - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Sandra Milena Diagama Peña – Especialista en Geotecnia - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: Hans Sebastián López Chaparro - Especialista en Pavimentos - Dirección Técnica de Proyectos

Elaboró: José Alejandro Martínez Acosta – Oficina de Gestión Ambiental

Revisó: Martha Rocío Caldas Niño – Coordinadora Cto de consultoría y Apoyo a la Supervisión Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos.

